



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI 13/2014.

**“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS PARA LA
MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DEL ESTADO DE JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción I, 4, 5, 6, 8 fracción I, 10 fracción III, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y los diversos 1 párrafo tercero y 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la licitación pública Internacional número **LPI 13/2014**, para la **“Adquisición de trolebús para la modernización del transporte público del Estado de Jalisco”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME), a realizarse con recursos **ESTATALES**; de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

| | |
|---------------------|---|
| Ley | Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado |
| Secretaría | Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas |
| Comisión | Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco |
| Dirección | Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. |
| Dependencia | Área solicitante de los bienes. |
| Padrón | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios |
| Domicilio | Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| Propuesta | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| Participante | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| Proveedor | Participante Adjudicado |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“Adquisición de trolebús para la modernización del transporte público del Estado de Jalisco”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones).

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo 1 son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente. Conforme al Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo participante y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Todos los bienes objeto de este proceso de adquisición serán entregados a más tardar el día 15 quince de Diciembre de 2014 dos mil catorce. La entrega podrá ser en parcialidades o en una sola exhibición en las

instalaciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME), ubicadas en Abundancia # 1487 c. p. 44300 col. San Miguel Huentitán Guadalajara Jalisco, o en caso de que así lo determine el Director General de este propio organismo público por no tener espacio en su almacén, podrán ser depositados en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas No. 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, teléfono 31-80-05-33; en ambas instalaciones de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME)..

El proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales con pago parciales a entera satisfacción por parte de la Dependencia.

Se considerará que el Proveedor ha entregado correctamente los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente se plasme el sello y firma del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME).

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada de la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran; los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- d) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.
- e) En caso de ser fabricante deberá presentar carta donde así se indique.
- f) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g) Presentar ficha técnica de la unidad vehicular que el participante presentará como propuesta.

- h) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 15:00 (quince) horas del día 16 (dieciséis) de junio del 2014 dos mil catorce**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word en texto, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 (diez) horas del día 09 (nueve) de junio del año 2014 dos mil catorce**.

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.

- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 (diecisiete) horas del día 23 (veintitrés) de junio del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

7.1.2. Documentación Opcional:

Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 8, 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.

- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) y en caso de ser el representante legal, además deberá presentar copia certificada del poder que así lo acredite.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante o participantes que resulten adjudicados en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta por el periodo que se establece para la entrega de los bienes, contados a partir del día siguiente de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición el participante podrá solicitar a consideración propia en su propuesta económica, un anticipo de hasta un máximo del 50% del monto total del pedido o contrato; para lo cual se deberán constituir previamente las garantías señaladas por la ley en su título tercero, capítulo II y las establecidas en el artículo 28 del Reglamento.

Una vez ingresado el trámite administrativo de solicitud de anticipo por el proveedor adjudicado, se establece un término como máximo de 10 diez días para su pago.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y en los términos del artículo 21 de la ley.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1.- Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

Para el pago en parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria.
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para pago finiquito:

- a)** Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del Contrato.

- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

Los pagos establecidos en el presente numeral, se harán contra la entrega de los bienes adquiridos por el Estado.

Los pagos a los proveedores adjudicados podrán efectuarse dentro de los 60 sesenta días naturales posteriores al proceso de entrega de los bienes objeto de la presente licitación y el trámite administrativo de la solicitud de pago.

22. SANCIONES.

22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales:

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en

definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23.- TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

24.- ATRASO EN LA ENTREGA.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

25.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS EXCLUSIVOS.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27.- RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Gobierno de Jalisco”.

28.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación que aplique en la materia, en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

30.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a).- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b).- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c).- Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d).- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e).- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f).- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g).- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y
- k).- Demás normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 31 (treinta y uno) de mayo del 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

LPI 13/2014

“Adquisición de trolebús para la modernización del
Transporte público del Estado de Jalisco”

PARTIDA UNICA

| ESPECIFICACIONES | |
|---|--|
| SISTECOZOME | |
| TROLEBUS de 2 ejes, entrada baja, 2 puertas derechas, con capacidad mínima para 80 pasajeros y máxima de 110. | |
| Largo Total: | 11.0 a 12.5 m |
| Ancho Exterior (sin considerar espejos retrovisores): | 2.60 máximo |
| Altura máxima de la carrocería: | 3.85 máximo |
| Radio de giro: | 12 m |
| 2 puertas derechas | Una para ascenso de pasajeros y otra para el descenso. Especificar descripción y dimensiones de claro libre. |
| Máxima velocidad: | 50 Km/h, conforme norma en Jalisco. |
| Eje Delantero: | 6,400 Kg. Mínimo |
| Eje Trasero: | 10,600 Kg Mínimo |
| Peso Bruto Vehicular | 17,000 Kg mínimo |
| | |
| CARACTERISTICAS TÉCNICAS | |
| Tensión nominal de alimentación: | 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD |
| Tensión circuito de control: | 24 V con un rango de variación mínimo de 12v máximo de 28v |
| Captación de corriente: | Toma corriente con carbones colectores de energía para Línea elevada. Especificar tipo y modelo. |
| Especificar fabricante y país de origen del sistema de propulsión. | |
| CAPACIDADES | |
| Pasajeros sentados: | 29 mínimo |
| Pasajeros de pie: | 45 mínimo |

| | |
|--|---|
| Total de pasajeros: | 80 mínimo |
| DESEMPEÑO | |
| Pendiente mínima superable: | 6% mínimo |
| Tiempo de operación mínimo: | 18 horas diarias de servicio ininterrumpido |
| Aceleración | 4.6 kmph/s mínimo |
| Desaceleración freno eléctrico | 1.8 kmph/s mínimo |
| Velocidad Máxima | 50 km/h |
| Velocidad normal, limitada por software | 50 km/h |
| Aceleración | 1.4 m/s ² (hasta 30 Km/h, plena carga y pendiente plana) 1.0 m/s ² (hasta 40 Km/h, plena carga y pendiente plana) |
| Desaceleración | 1.2 m/s ² (freno eléctrico hasta 3 km/h) |
| CONDICIONES DE OPERACIÓN | |
| Temperatura ambiente | 0 °C a +40 °C |
| Humedad relativa | 90% máximo |
| Altitud de la ciudad de Guadalajara | 1,570 m sobre el nivel del mar |
| Otros | Polvo y lluvia |
| DIRECCIÓN | |
| Tipo: | Asistida hidráulica. |
| LLANTAS | Radiales 22.5, de capacidad acorde al PBV |
| | Contar con sistema de inflado de llantas autónomo (Calibrador electrónico de llantas). |
| FRENOS | Sistema de frenos neumáticos. |
| SISTEMA ELÉCTRICO | |
| | El Trolebús cuenta con sistemas eléctricos adecuados para su funcionamiento a niveles de tensión de 600 VCC (alimentación principal de Línea Elevada), 440 VCA 60 Hz (motores de tracción, motocompresor, etc.) y 24 VCD para sistemas auxiliares. En caso de especificaciones distintas deberá detallarlo, siempre considerando la alimentación principal en 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD |
| | La captación de energía a 600 VCC se realiza por medio de toma corriente y sistemas captadores de energía que funcionalmente se integra al equipo de potencia y control. Rango de variación de voltaje 420 VCD a 750 VCD -30% a +25% |
| Frenado regenerativo | El frenado regenerativo podrá ser activado por medio de software. El nivel de voltaje regenerativo será ajustable por medio de software. |
| Enlistar las normativas con que cumplen los equipos ofertados. | |

| | |
|--|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| ILUMINACIÓN | |
| Iluminación Interior: | Tipo led. La iluminación se mantendrá constante ante variaciones del voltaje de alimentación (24 VCD) en el rango de 12V a 28V. La iluminación deberá ser uniforme, satisfaciendo los niveles de iluminación estipulados en la especificación UIC 555 OR ó equivalente. |
| Señalizaciones exteriores: | |
| | Faros de luz alta y baja |
| | Cuartos delanteros Ámbar |
| | Cuartos traseros Roja |
| | Direccionales delanteras |
| | Direccionales traseras |
| | Advertencia o intermitentes delanteras |
| | Advertencia o intermitentes posteriores |
| | Luces de freno |
| | Luces de reversa |
| | Luces de navegación delantera Ámbar |
| | Luces de navegación posterior Roja |
| | Gálíbo delantera Ámbar |
| | Gálíbo posterior Roja |
| | Intermitentes o direccionales laterales delanteras Ámbar |
| | Intermitentes o direccionales laterales posteriores Roja |
| | Gálíbo demarcadoras delanteras Ámbar |
| | Gálíbo demarcadoras posteriores Roja |
| | Luces de portaplaca Blanca |
| | Letreros electrónicos de ruta (matriz de led´s) |
| | |
| SEGURIDAD ELÉCTRICA (AISLAMIENTO) | |
| | La unidad debe contar con apartarrayos para protección por descargas atmosféricas y sobrecorriente. |

| | |
|---|---|
| | Todos los equipos y componentes en contacto con 600 VCD deben contar con un segundo nivel de aislamiento entre los electrodos de potencial y el cuerpo de la carrocería; adicionalmente el motor de tracción cuenta con un acoplamiento aislante que evita una conexión eléctrica al eje de transmisión (norma IEC 77) |
| | El anclaje y/o fijación de estos dispositivos (pasamanos, asideras, vestíbulo, etc.) para sujetarse o desplazarse, deben estar aislados de la carrocería de acuerdo a la norma IEC 77. |
| | Contar con un indicador acústico y óptico en caso de fallas de aislamiento y desarrollo de potencial de la carrocería con respecto a tierra (carrocería energizada). |
| | Todos los cables son de reducida emisión de los circuitos de baja tensión, cumpliendo con las normas UIC 895 OR e IEC 1034 o equivalente, en emisión de humos y gases, así como en el contenido que puedan tener de componentes halógenos, azufre y nitrógeno, su comportamiento al fuego será tipo 2 según UIC 895 OR o equivalente. La clase de aislamiento mínima para estos conductores deberá ser mínima de 750 V (nomas SAE J 1128 y J 1292). |
| | El cable de alta tensión es tipo flexible de aplicación específica en trolebuses, con aislamiento clase 3500 Vrms, 60 Hz, según norma IEC 77 o equivalente |
| | |
| | |
| EQUIPO ELÉCTRICO DE TRACCIÓN-FRENADO | |
| Potencia nominal: | 160 KW mínimo. |
| Sistema de enfriamiento: | Enfriamiento por aire. Preferentemente con ventilación natural ó en su defecto, ventilación forzada por medio de ventilador. |
| | El equipo eléctrico de tracción - frenado estará desarrollado mediante tecnología de IGBT, controlado por microprocesadores. |
| | Los equipos eléctricos de potencia están diseñados para trabajar con una tensión nominal de entrada de 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD |
| Seguridad de equipo de tracción - frenado: | |
| | Aislamiento en las líneas de salida respecto a los circuitos de alta tensión |
| | Protección contra sobre corriente de catenaria. |
| | Protección contra sobre voltaje de catenaria. |

| | |
|--|--|
| | Protección contra bajo voltaje de catenaria. |
| | Protección contra fallas del sistema de ventilación o temperaturas elevadas. |
| | Fusible de protección del tipo ultrarrápido y adecuada capacidad de ruptura. |
| | Protección contra desbalance de fases del motor. |
| | Protección contra ruido electromagnético. |
| | Resistencia a las Vibraciones y a Choques Mecánicos. |
| ESTÁNDAR | |
| | Especificar cual cumple. |
| CONVERTIDOR ESTÁTICO | Este equipo se alimenta con una tensión nominal de entrada de 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD , y proporciona una tensión de salida para abastecimiento de “BT” y carga de batería de 24 V. |
| Sistema eléctrico de baja tensión convertidor estático de auxiliares | Salida en corriente alterna trifásica para alimentar el motocompresor, motoventiladores, etc. 220 VCA/60Hz ó 440 VCA/60Hz Salida en corriente directa para alimentar los circuitos de control, alumbrado, carga de la batería, etc. 24V. |
| SISTEMA AUTONOMO | |
| | Sistema Autónomo, ya sea a base de baterías o generador diésel, con una autonomía propia de mínimo 2 kms |
| NEUMÁTICO | |
| | La unidad cuenta con un motocompresor que abastece el sistema neumático y comprendiendo la generación, tratamiento, almacenamiento y distribución de aire comprimido a los sistemas de frenos, suspensión, accionamiento de puertas de servicio, otros. |
| CARROCERÍA | |
| | Especificar marca/fabricante y modelo. |
| | La estructura está integrada por elementos estructurales para soportar todos los esfuerzos combinados que se presentan durante la operación y validada por un análisis de elemento finito. Empleando materiales en acero al carbón que están bajo las normas de ASTM, ASME, SAE entre otras. Los materiales serán de alta calidad cuidando las condiciones de trabajo y construcción, así como la resistencia a la corrosión, cumpliendo con los estándares y especificaciones de los vehículos automotores para el transporte de pasajeros. |

| | |
|---|---|
| Ventanas | Cristales Pegados filtarsol, parte inferior fija 50% mínimo, parte superior deslizable o con apertura, 30% mínimo. |
| Asientos | Asientos de plástico de los cuales el 20% serán preferentes (amarillos) y 80% en color gris. |
| Salidas de emergencia | 2 salidas de emergencia en ventanillas del lado izquierdo, y 1 en ventanilla del lado derecho. |
| SISTEMA MECÁNICO DE TRACCIÓN | |
| | En el sistema mecánico de tracción, cuenta con un diferencial sencillo acoplado al motor eléctrico de tracción de con flecha cardán para la transmisión del movimiento, montados sobre un eje convencional. |
| ESTÁNDAR | |
| | Especificar que estándares cumple. |
| SUSPENSIÓN | |
| | La unidad cuenta con un sistema robusto y comercial de suspensión a base de cámaras de aire que soporte de manera directamente proporcional, las cargas totales y por eje conforme al diseño de la unidad. |
| La unidad debe de contar con escalerilla propia para poder acceder a la parte superior y hacer revisiones y/o reparaciones en campo. | |
| En caso de que el equipo eléctrico se encuentre ubicado en la parte superior, la cubierta de preferencia que sea deslizable, ya que si se abre hacia arriba puede hacer contacto directo con la línea elevada y ocasionar un accidente. | |
| Si los trolebuses son cama baja, es conveniente que la suspensión de aire pueda elevarlos mínimo 30 cms. ya que en temporal de lluvia hay ciertas zonas en las que se inunda y pueden ocasionarse daños en las unidades. | |
| Listado de normas para Trolebuses de México | |
| NOM - Norma Oficial Mexicana | NOM-012-SCT-2-2008 |
| NTIE - Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas | |
| ASME - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos | |
| ASTM - Sociedad Americana para Pruebas de Materiales | ASTM B47 |
| DIN - Normas Federales de Seguridad de Vehículos Automotores | |
| IEEE - Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos | |
| IEC - Comisión Internacional de Electrotécnica | IEC 77, IEC 60364-5 |
| | IEC 1034 o equivalente |
| IEC - Comisión Internacional de Electrotécnica | IEC/EN 61373 |

| | |
|--|--------------------------------|
| SAE - Sociedad Norteamericana de Ingenieros Automotores | SAE J 1128 y J 1292 |
| UIC - Unión Internacional de Ferrocarriles | UIC 895 OR y UIC 555 OR |
| Listado de pruebas para Trolebuses de México | |
| Prueba para la protección contra la entrada de agua | NEMA 250 |
| Medición de acústica de ruido | EN 60076-10 |
| | EN-50207 |
| Verificación de dimensiones y tolerancias y peso | |
| Prueba de protección mecánico y eléctrico de equipo | |
| Prueba de aumento de temperatura | |
| Prueba de tensión de suministro y transitorios de Energía | |
| Prueba de resistencia de aislamiento | |
| Prueba dieléctrica | |
| | EN 50124-1 |
| Inspección de requisitos de seguridad | EN-50207 |
| Protección a tierra | |
| Prueba de vibraciones y choques | |

| | |
|--|--|
| | |
| Prueba de compatibilidad electromagnética | |
| Descripción | |
| Carrocería | |
| Control de resistencia de la estructura: | |
| | - Pruebas estáticas |
| | - Pruebas dinámicas |
| | Sujeción y resistencia de asientos. |
| | Prueba de vida de los mecanismos de apertura-cierre de puertas |
| | Prueba de vida de los mecanismos de apertura-cierre de ventanillas |
| | Adherencia de pintura (Norma ASTM 3359) |
| Sistema Eléctrico de Baja Tensión | |
| Pruebas: | Continuidad de todo el cableado |
| | Potencial aplicado a equipos y cables |
| | Resistencia de aislamiento de todos los equipos y cables |
| | Engarzado de cables (muestreo aleatorio) Norma SAEJ 163 o equivalente |
| Sistema Eléctrico de Control y Tracción | |
| Pruebas: | Continuidad de todo el cableado |
| | Potencial aplicado a equipos y cables |
| | Resistencia de aislamiento de todos los equipos y cables |
| | Prueba de vibración a equipo electrónico (Norma IEC 77) |
| | Choque mecánicos a equipo electrónico (Norma DIN 40 046, parte 7) |
| | Pruebas al motor de tracción |
| | - Verificación de curvas características y elevación de temperatura |
| | Potencial aplicado a pasamanos de ascenso y descenso |
| | Seguridad y desempeño del disyuntor electromagnético |
| Sistema Mecánico | |
| Pruebas: | Verificación de curvas características y ciclos de operación del compresor |
| Sistema Neumático | |
| Pruebas: | Prueba de vida del sistema de limpiaparabrisas |
| | Prueba de vida de los motores de las puertas |
| | Hermeticidad de todo el sistema neumático |

Adherencia de pintura (Norma ASTM 3359)

Los participantes deberán contemplar Tiempo de Soporte para el suministro de refacciones de un mínimo de 10 años

- **Los trolebuses se deben entregar funcionando en óptimas condiciones en la red de líneas elevadas con que cuenta el sistecozome.**
- **La duración mínima del chasis y de la carrocería en condiciones normales debe de ser de 15 años.**
- **A la entrega de los documentación para la licitación, se debe incluir un análisis de elementos finitos de la estructura de la unidad, que abarque la parte frontal, trasera, lateral, piso y superior**
- **Debe contar con una garantía de defectos ocultos de mínimo 5 años.**
- **Garantía contra corrosión por 10 años mínimo.**
- **Mantenimiento Preventivo incluido durante 1 año sin costo adicional.**
- **Capacitación a operadores de trolebús incluida sin costo adicional.**
- **Capacitación a mecánicos en todos los componentes incluida sin costo adicional.**
- **Incluir un stock de refacciones para acceso inmediato en sistecozome y evitar tiempos muertos por falta de refacciones.**
- **Deberá estimar el tiempo de vida de las unidades.**
- **Se deberán contar con extinguidor, botiquín y cesto de basura**
- **Así como, Racks portabicicletas al frente de las unidades, esto enfocados a la importancia que se le está dando al uso de bicicletas.**
- **Rampa para discapacitados con operación electro-hidráulica: Con plataforma de 84 cms de ancho por 130 cms de largo. Deberá contar con una capacidad mínima de levantamiento de 150 kilos y especificar si es necesario agregar algún refuerzo a la carrocería y al chasis por este peso adicional a la unidad. Juego de sujetadores para fijar la silla de ruedas al vehículo con cinturón de cintura y cinturón de pecho. Sistema de sujeción tipo automática de carrete con gancho tipo “S” para sujetar silla de ruedas. Tanto la instalación de la rampa como los sujetadores para la silla de ruedas, deberán de instalarse según las normas del fabricante garantizando la integridad física de las personas. Instalada en la parte inmediata posterior a la puerta delantera.**

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

LPI 13/2014

“Adquisición de trolebús para la modernización del Transporte público del Estado de Jalisco”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la licitación pública local LPI 13/2014 relativa a la adquisición de los bienes de xx (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LPI13/2014

“Adquisición de trolebús para la modernización del Transporte público del Estado de Jalisco”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica) (a nombre propio).

| | |
|---|---|
| Nombre del Participante: | |
| No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él) | |
| No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): | |
| No. del Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) | |
| Municipio o delegación: | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: |
| Correo Electrónico: | |
| <u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: | |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | |
| <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector: | |
| P O D E R | Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): |
| | Número de Escritura Pública: |
| | Tipo de poder: |
| | Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: |
| | Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: |
| | Tomo: |
| | Libro: |
| Agregado con número al Apéndice: | |
| Lugar y fecha de expedición: | |

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

LPI13/2014

“Adquisición de trolebús para la modernización del
Transporte público del Estado de Jalisco”

**PROPUESTA
ECONÓMICA:**

| Partida | Cantidad (hasta por) | Unidad de medida | Concepto | PRECIO UNITARIO | I.V.A. | Subtotal | Total |
|----------------|----------------------------|---------------------|----------|--------------------|--------|----------|-------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL = | | | | | | | |

Cantidad con letra _____

TIEMPO DE
ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

LPI 13/2014

“Adquisición de trolebús para la modernización del
Transporte público del Estado de Jalisco”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

| PARTIDA | CONCEPTO | |
|-----------------------------------|----------|--|
| UNICA | | |
| ESPECIFICACIONES DETALLADA | | |
| | | |

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

LPI 13/2014

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.